

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Licitación Pública Nacional N° 1/19

“OBRA DE CONTENCIÓN CANAL JOSÉ INGENIEROS”

PARTIDO DE GENERAL SAN MARTÍN

PRESTAMO BID 3256/OC-AR

**“PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA
DEL RÍO RECONQUISTA”**

Se presentan a continuación las consultas realizadas por potenciales oferentes, en las que se solicitan las aclaraciones que se detallan a continuación:

Consulta N° 1:

“queremos coordinar una visita a la obra y obtener el certificado de visita, ¿con quién tenemos que coordinar? ¿Hay una fecha estipulada para dicha visita?”

Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:

Deberá atenerse a lo dispuesto en la cláusula 8.1 de la “Sección I. Instrucciones a los Oferentes” del Documento de Licitación donde se establece *"Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta..."*. Es decir que no es obligatoria la visita al sitio de las obras y por lo tanto no será necesaria la obtención de ningún certificado al respecto.

Consulta N° 2:

“1) Los ítems 7.1, 7.2 y 7.3, correspondientes a las columnas de iluminación se indican en la planilla de oferta con cómputo 39, 12 y 17 respectivamente. Sin embargo en el plano de detalles se los indica con cómputo 56, 11 y 11 respectivamente. Se solicita aclaración.

2) Los ítems 8.2 y 8.3, correspondientes a equipamiento se indican en la planilla de oferta con cómputo 38, 17 respectivamente. Sin embargo en el plano de detalles se los indica con cómputo 40 y 30 respectivamente. Se solicita aclaración.”

Se deberá tener en cuenta las siguientes respuestas:

1) Las cantidades correctas para los ítems 7.1, 7.2 y 7.3, correspondientes a las columnas de iluminación son las estipuladas en la Lista de Cantidades con cómputo 39, 12 y 17 respectivamente, siendo errónea las cantidades indicadas en el plano de detalle.

2) Las cantidades correctas para los ítems 8.2 y 8.3, correspondientes a equipamiento son las estipuladas en la Lista de Cantidades con cómputo 38 y 17 respectivamente, siendo errónea las cantidades indicadas en el plano de detalle.

Consulta N° 3:

“Consulta N° 1) En el plano N° 01/08 "Arquitectura de conjunto" se indica un puente a construir, pero el mismo no está incluido en el itemizado de la obra. ¿Es parte de la obra? ¿Se tiene que cotizar?”

Consulta N° 2) ¿Cuál es el destino de los vehículos a retirar del interior del canal?”

Se deberá tener en cuenta las siguientes respuestas:

1) El “puente vehicular a construir” indicado en el plano N° 01/08, junto con el sector exclusivamente de pavimento indicado con la leyenda “camino de borde a construir” señalado en los planos, corresponde a una obra que ya ha sido licitada, por lo que no forma parte de los trabajos a ejecutar en la presente licitación, y no debe ser considerado en el análisis de la oferta.

2) Los vehículos que se encontraban dentro del canal fueron oportunamente retirados. Al momento de la finalización de la documentación licitatoria el canal se conservaba despejado. Si eventualmente llegara a encontrarse algún vehículo dentro del curso de agua, el retiro del mismo estará a cargo de la Contratista, quien deberá disponerlo sobre las márgenes del canal donde disponga la Inspección. Posteriormente COMIREC en conjunto con el municipio gestionará el retiro correspondiente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 4 - LPN N° 1/2019 BID

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.